

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3080** REIVIL, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica, a los efectos oportunos, que el día 1 de abril de 2026 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de REIVIL, S.A. acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de 22.898,10 euros, mediante la amortización de 381 acciones, concretamente las acciones numeradas de la 827 a la 962, ambas inclusive, y de la 1400 a la 1644, ambas inclusive.

En consecuencia, el capital social queda fijado en 90.630,80 euros, representado por 1.508 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución del valor de las aportaciones correspondientes a las 381 acciones amortizadas, adjudicándose, como restitución de dichas aportaciones, una finca propiedad de la Sociedad, valorada en 247.025,16 euros.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales relativo al capital social de REIVIL, S.A.

Canovelles, 26 de mayo de 2026.- Administradora única, Inmaculada Requena Vilalta.

ID: A260023518-1